



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00250161- -UNC-ME#FCM – ESCUELA DE NUTRICIÓN
REINCORPORACIÓN POR SEXTA VEZ

VISTO

- Las presentes actuaciones en las que estudiante de la Carrera Licenciatura en Nutrición, solicita reincorporación por sexta vez, para continuar como alumna activa, en el marco del artículo 3° inciso b de la R.H.C.D. N° 231/2007;

CONSIDERANDO:

- Que del informe de la Sra. Secretaria Académica de la F.C.M. se desprende que corresponde reincorporar a la estudiante que se detalla, teniendo en cuenta la R.H.C.D. N° 231/2007 del Régimen de Alumno Activo de la Escuela de Nutrición;

- Lo aconsejado por la Comisión de Escuelas y lo aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo en sesión del día 27 de abril del corriente año;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reincorporar por sexta vez a la Carrera de Licenciatura en Nutrición a la estudiante que se detalla, en carácter de excepción, según las causales previstas en el artículo 3° inciso "b" de la R.H.C.D. N° 231/2007, del Régimen de Alumno Activo de la Escuela de Nutrición:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
DIAZ, CARINA	36985021

ARTÍCULO 2°: Registrar y comunicar a la Escuela de Nutrición, con el fin de que se efectúe la notificación fehaciente de las interesadas.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

